

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1706

COMISIONES DE DISCAPACIDAD, DE TRANSPORTES  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Instructivo** de seguridad en Sistema Braille para los vuelos aerocomerciales de cabotaje. Implementación. **Gallardo**. (1.423-D.-2012.)

**Dictamen de las comisiones\****Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Gallardo, por el que se solicita la implementación del Sistema Braille en el instructivo de seguridad de todos los vuelos aerocomerciales nacionales –cabotaje– e internacionales operados por la línea aérea de bandera Aerolíneas Argentinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Implementétese un instructivo de seguridad en Sistema Braille para todos los vuelos aerocomerciales de cabotaje.

Art. 2° – Este instructivo deberá ser una transcripción fehaciente al Sistema Braille del que se encuentra en todas las aeronaves aerocomerciales operadas por líneas estatales.

Art. 3° – La transcripción estará a cargo de la Editora Nacional Braille y Libro Parlante, organismo público perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Art. 4° – La autoridad de aplicación será la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

*María L. Storani. – Juan M. Pais. – Roberto J. Feletti. – Liliana B. Parada. – Héctor H. Piemonte. – Julio C. Catalán Magni. – Eric Calcagno y Maillmann. – Mariela Ortiz. – Roberto M. Mouillerón. – María L. Alonso. – Elsa M. Alvarez. – Andrés R. Arregui. – Herman H. Avoscan. – Luis E. Basterra. – Rosana A. Bertone. – Bernardo J. Biella Calvet. – Daniel A. Brue. – Hugo Castañon. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Víctor N. De Gennaro. – Osvaldo E. Elorriaga. – Gladys S. Espindola. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – Jorge A. Garramuño. – Claudia A. Giaccone. – Olga E. Guzmán. – José A. Herrera. – Ana M. Ianni. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – María V. Linares. – Silvia C. Majdalani. – Susana del Valle Mazzarella. – Mario A. Metaza. – Pedro O. Molas. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Alberto Pérez. – Julia A. Perié. – Roberto F. Ríos. – Rubén A. Rivarola. – Fabián D. Rogel. – Fernando E. Solanas. – Rodolfo F. Yarade. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda, en la consideración del proyecto de ley de la señora diputada Gallardo, por el que se solicita la implementación del Sistema Braille en el instructivo de seguridad de todos los vuelos aerocomerciales nacionales –cabotaje– e internacionales,

\* Artículo 108 del reglamento.

operados por la línea aérea de bandera Aerolíneas Argentinas; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*María L. Storani.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como único fin el derribamiento de barreras para lograr la accesibilidad a medidas de seguridad de personas no videntes en los vuelos aerocomerciales de Aerolíneas Argentinas.

Debido a que según pude constatar en los vuelos comerciales de nuestra línea aérea de bandera como en otras aerolíneas extranjeras, las personas con discapacidad visual no pueden acceder a la información disponible sobre seguridad, como tampoco observar la explicación sobre medidas a tomar en caso de presentarse algún tipo de accidente, que lleva a cabo en todos los vuelos la tripulación del avión.

La Editora Nacional Braille y Libro Parlante es un organismo público perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, institución que se dedica a proteger los derechos de las personas ciegas de todo el país a través de sus servicios que son enteramente gratuitos.

En forma sintética me permito destacar algunas de las actividades que esta editora realiza:

–La edición bimestral de tres revistas, una de interés general, otra dedicada a la mujer y una para la niñez, esta última se envía a todas las escuelas especiales y de integración del país y cuenta con contenidos didácticos y sobre derechos, tanto de los niños como de las personas con discapacidad.

–Cuentan con dos bibliotecas, una en braille (con más de 10.000 volúmenes), y la otra audio parlante donde existe material para personas ciegas que no leen en sistema braille (generalmente personas que pierden la visión en su adultez) en formato cinta, casete y en formato digital.

–Produce material educativo en braille para los niños ciegos de todo el país a pedido. Entre los materiales de transcripción se encuentran tanto manuales como mapas, tablas periódicas, material de matemática, etcétera.

–Presta servicios interinstitucionales transcribiendo al sistema braille materiales diversos, como por ejemplo difusión turística para municipios, leyes y decretos para el Ministerio de Trabajo de la Nación, contenidos diversos para eventos que realiza la Conadis (Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad), etcétera.

–Forma parte de la Campaña Nacional Municipios Inclusivos, que actualmente depende de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

–Realiza asistencias técnicas a nivel nacional para crear editoras y bibliotecas a nivel provincial.

Cabe destacar que el 70 % de las personas que trabajan en esta editora son ciegas, quienes se encuentran trabajando directamente en una PC realizando sus tareas enteramente en formato digital, usan Internet, envían *mails*, usan procesadores de textos, etcétera. Nos enorgullece contar con gente con tan alta capacitación que realiza su trabajo en forma impecable sin anteponer su discapacidad.

El derecho a la información y a la accesibilidad a ella para personas con discapacidad es un derecho que quienes tenemos una responsabilidad estatal debemos responder rápidamente, sobre todo quienes trabajamos en el proceso de formación y sanción de las leyes.

Por el hecho de seguir acompañando en este proceso de transformación las políticas del gobierno nacional, tendientes a favorecer a los que menos posibilidades tienen, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley como una medida de inclusión que promovería la autonomía respetando el derecho a la información y accesibilidad de material.

*Miriam G. del Valle Gallardo.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Implementétese un instructivo de seguridad en sistema braille para todos los vuelos aerocomerciales nacionales (cabotaje) e internacionales operados por nuestra línea aérea de bandera Aerolíneas Argentinas.

Art. 2° – Este instructivo deberá ser una transcripción fehaciente al sistema braille del que se encuentra en todas las aeronaves aerocomerciales que opera la empresa Aerolíneas Argentinas.

Art. 3° – Invétese a todas las aerolíneas que operan vuelos de cabotaje en nuestro país a incorporarse a la presente ley.

Art. 4° – La transcripción en formato de sistema braille del instructivo de seguridad estará a cargo de la Editora Nacional Braille y Libro Parlante, organismo público perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que pondrá a disposición los instructivos en forma gratuita para todas las aeronaves comerciales.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miriam G. del Valle Gallardo.*